



DECRETO EXENTO N° _____

Angol,

03 JUN 2022

VISTOS:

- a) Ley N°19.933, en su artículo 18 establece una asignación de desempeño para los profesionales de la educación que se encuentren asignados o contratados para ejercer funciones docentes directivas por el cumplimiento a las metas fijadas en el convenio de desempeño colectivo suscrito con el sostenedor.
- b) El inciso 2º del artículo 18 del citado cuerpo legal, modificado por la ley 20.158, que señala el porcentaje de un 10% a un 20% de la remuneración básica mínima nacional, en el caso que se hayan cumplido las metas.
- c) Resolución Exenta N° 07 de 2019 de la Contraloría General Republica que dicta normas sobre exención del trámite de toma razón.
- d) Decreto de Educación N° 176 de 2004, promueve el fortalecimiento de las prácticas de liderazgo y gestión de los equipos directivos y técnico-pedagógicos para el mejoramiento de la calidad de los aprendizajes de todos los estudiantes;
- e) Ley N° 20.501, ley de calidad y equidad;
- f) Ley N° 20.529 Sistema de aseguramiento de la Calidad y Equidad de la Educación y el Marco para la Buena Dirección;
- g) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones:

DECRETO:

- 1.- Apruébase la ejecución del Convenio de Desempeño Colectivo 2022 con el CPEIP en el Liceo Bicentenario Juanita Fernández Solar, RBD: 5219-1 suscrito por los Docentes Directivos:

Alberto Demetrio Lezano Barriga
Mónica Beatriz Hornig Sandoval
Delly Orieta Reyes Pilser
Nancy del Carmen Higuera Meza
Ricardo Andrés Ulloa Pérez
José Ernesto Salinas Baeza
José Luis Burgos Belauzaran
Jesús Andrés Donoso Cifuentes

- 2.-Páguese a los Docentes Directivos la Asignación de Desempeño Colectivo según los porcentajes correspondientes, una vez verificado el cumplimiento de las metas y recibidos los recursos financieros de parte del MINEDUC.

- 3.-Póngase en conocimiento del Establecimiento Educativo, de los docentes interesados y Dirección de Educación Municipal.



JNN/AUM/JIN/PUP/BG/SNC

DISTRIBUCION: Indicada/DEM/Consolidado C-2/Establecimiento Ed./Docentes/Secretaría Municipal.



Dirección de Educación Municipal de Angol – Jefe Técnico

Lautaro N° 89 - Angol - Fonos (45)-2712101/2657820 - E-mail: dem@educangol.cl



Convenio Suscrito
Asignación de Desempeño Colectivo2022

1. Datos del Establecimiento Educativo y del Equipo Suscriptor

RBD: 5219
Nombre Establecimiento: LICEO TECNICO JUANITA FERNANDEZ SOLAR
Región: IX : Araucanía
DEPROV: MALLECO
Comuna: Angol
Dependencia: Municipal DAEM

Equipo que suscribe el convenio

Rut	Nombre	Apellidos	Cargo	Firma
[REDACTED]	ALBERTO DEMETRIO	LEZANO	Director(a)	
	MONICA BEATRIZ	HORNIG	Subdirector(a)	
	JOSE ERNESTO	SALINAS	Inspector(a) General	
	DELLY ORIETA	REYES	Jefe(a) de UTP	
	NANCY DEL CARMEN	HIGUERAS	Orientador(a)	
	RICARDO ANDRES	ULLOA	Apoyo UTP	
	JESUS ANDRES	DONOSO	Coordinador Bicentenario/Apoyo UTP	
	JOSE LUIS	BURGOS	Encargado(a) Convivencia	

Convenio Tipo

Convenio Tipo	Retroalimentación pedagógica mediante acompañamiento al aula
Nivel de Desarrollo	Retroalimentación pedagógica mediante acompañamiento al aula

2. Fundamentación

Descripción Fundamentación:

La Ley N° 20.903, que crea el Sistema Nacional de Desarrollo Profesional Docente, establece lineamientos para que equipos directivos en coordinación con su sostenedor/a instalen procesos de mejora continua de sus docentes con el objetivo de fomentar el trabajo colaborativo y la retroalimentación pedagógica mediante planes locales de formación que forman parte de su PME (Plan de Desarrollo Profesional Docente) o que están estrechamente vinculados con este (procesos de inducción y mentoría para docentes principiantes). Asimismo, el Marco para la Buena Dirección y el Liderazgo Escolar (Mineduc, 2015) señala que los equipos directivos trabajan para potenciar las capacidades, habilidades y motivación de los/as docentes de su establecimiento de manera de construir capacidades internas que permitan alcanzar los objetivos y metas de mejoramiento del establecimiento y sostenerlas en el tiempo.

En esa misma línea, los Estándares Indicativos de Desempeño (Mineduc, 2021) afirman que, para lograr el aprendizaje y desarrollo de sus estudiantes, es indispensable que los docentes y el equipo directivo trabajen de manera coordinada y colaborativa. Una de las principales labores de este último es la gestión curricular mediante la realización de tareas de programación, apoyo y acompañamiento al proceso educativo. Al respecto, un desafío central para los equipos directivos es el acompañamiento a las prácticas docentes mediante la observación y retroalimentación de clases para lo cual es preciso que identifique y priorice las necesidades de fortalecimiento de las prácticas previamente acordadas con sus docentes con el objetivo de guiar, dirigir y gestionar oportunidades de mejoramiento y estrategias de formación continua en aspectos determinantes para el logro educativo de sus estudiantes, declarado en su PME.

Las visitas al aula, realizada por el equipo directivo o docentes de mayor experiencia, constituyen una estrategia efectiva de acompañamiento para la formación continua de los/as docentes tanto en sus primeros años de ejercicio profesional como a lo largo de toda su trayectoria, dado que permite a los/as docentes reflexionar sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje, identificar las fortalezas y oportunidades de mejora para comprometerse con acciones futuras para el logro de los aprendizajes de sus estudiantes. Las visitas al aula están basadas en un ciclo de mejora que incluye dos momentos: la observación de clase y la retroalimentación. La observación de clases se desarrolla en un marco de profesionalismo y compromiso con la labor docente que no busca juzgar el desempeño de los profesores, sino que se concentra en observar la interacción entre el aprendizaje, enseñanza y contenido; mientras que la retroalimentación es una instancia de interacción entre el observador y el/la docente observado/a que proporciona "un espacio de reflexión personal y guiada, y una mirada externa respecto de su labor, con el objetivo de fortalecer algún ámbito específico de sus prácticas, o bien, reconocer buenas prácticas que puedan ser replicadas por otros docentes" (Mineduc, 2019). Sin embargo, las visitas al aula solo serán efectivas si los miembros del equipo directivo participan sistemáticamente, realizan seguimiento a los/as docentes y al logro de los/as estudiantes y perfeccionan sus habilidades directivas de observación y retroalimentación (Mineduc, 2019).

El CPEIP y la División de Educación General del Mineduc han desarrollado orientaciones y herramientas para los procesos de acompañamiento profesional, entre otras sugerencias, señalan que el acompañamiento docente a través de visitas al aula debe considerar los siguientes aspectos esenciales (Mineduc, 2019):

- Planificación general de la actividad (previo a la visita al aula): elaborar objetivos y focos de observación (dimensiones concretas a observar), definir participantes de la visita, construir insumos de observación (pauta de observación), realizar calendarización de visitas y retroalimentación, buscar espacio físico para la retroalimentación.
- Registro de las evidencias (durante la visita al aula): describir brevemente acciones específicas en la pauta de observación centrados en el foco de observación (y no en la persona) e incorporar preguntas útiles para realizar durante la retroalimentación.
- Retroalimentación (después de la visita al aula): preparar un espacio con condiciones adecuadas, resguardar el carácter constructivo y formativo, generar un clima de confianza y respeto, retroalimentación basada en el foco previamente definido y observado, acordar compromisos de fortalecimiento, realizar seguimiento de los acuerdos, mejorar habilidades de observación y retroalimentación.

El convenio tipo de Retroalimentación pedagógica mediante acompañamiento al aula es una oportunidad para que los equipos directivos inicien o retomen procesos de acompañamiento con su equipo docente, ya sea en establecimientos educacionales donde nunca se han implementado estrategias de visitas al aula, o que buscan fortalecer la observación o establecimientos donde la observación de aula es aún incipiente.

En este contexto, el objetivo del convenio es "Líderar y gestionar la instalación o consolidación de una acción permanente de acompañamiento a los/as docentes en el aula mediante la observación de clases y la retroalimentación de las prácticas pedagógicas". Este objetivo se encuentra vinculado con los distintos instrumentos referenciales de política pública —EID, MBDE, MBE— que orientan las prácticas de liderazgo y gestión escolar de los directivos y el desarrollo profesional de los docentes, por tanto, constituyen el eje central del desarrollo del convenio.

En ese sentido, se espera que el equipo directivo con apoyo del sostenedor/a elabore un diagnóstico (meta 1), esto es, que priorice las necesidades de fortalecimiento docente para acompañar la práctica pedagógica según las expectativas de desempeño docente descritas en el MBE e identifique el nivel de desarrollo actual de la gestión escolar asociado a un estándar indicativo de desempeño; luego, planifique y diseñe un acompañamiento sistemático de visitas al aula y de retroalimentación individual dentro del horario no lectivo que permita mejorar las prácticas docentes y avanzar al desarrollo satisfactorio o avanzado de alguno/s de los estándares previamente definidos (meta 2); posteriormente, implemente y monitoree las actividades de acompañamiento al aula (meta 3) y, finalmente, evalúe los resultados de la implementación de las actividades y realice proyecciones para seguir fortaleciendo el desarrollo de sus docentes (meta 4).

menor hr>

menor span style=""font-size: 11px;">Notas:

1.- Durante la etapa de implementación de este convenio tipo, se entregarán documentos prácticos y bibliográficos de lectura obligatoria en una carpeta de recursos digitales en el sitio web de ADECO:

- Guía para la implementación Convenio Tipo.
- Visitas al aula. Serie: Retroalimentación de Prácticas Pedagógicas.
- Preparando la Observación de aula: Construyendo sentido compartido.
- Acompañamiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje a través de la observación y retroalimentación.
- Nota Técnica N° 7. Observación y Retroalimentación Docente como Estrategias de Desarrollo Profesional Docente.
- Revisando nuestra pauta de observación en aula.
- Estándares Indicativos de Desempeño 2021.
- Estándares de la profesión docente Marco para la Buena Enseñanza 2021 (MBE).

2.- La implementación de los procesos y actividades asociadas a las metas comprometidas en los convenios pueden ser desarrolladas mediante modalidad presencial, remota o híbrida según las disposiciones de las autoridades ministeriales y el contexto particular de cada establecimiento. No obstante, la implementación de cada convenio requiere que el equipo directivo, docentes y estudiantes, en mayor o menor medida, tengan acceso a recursos tecnológicos tales como conexión a internet, computador, tablet o celular. Sugerimos leer detenidamente la guía para la implementación del convenio y evaluar si cuenta con los recursos mínimos para una implementación exitosa del convenio.

Fundamentación Equipo Directivo

El objetivo estratégico de nuestro PME es Asegurar la articulación y organización de todos los recursos necesarios para el desarrollo profesional de los docentes, para la generación de las condiciones institucionales, que permiten el logro de procesos de enseñanza y aprendizaje de calidad, con énfasis en el trabajo en equipo.

En particular el objetivo para este período anual es Monitorear el uso efectivo de nuevas estrategias y tecnologías para garantizar que la nueva implementación tenga efectos positivos en los aprendizajes de nuestras y nuestros estudiantes

Una de las acciones claves del PME vinculada con Plan de Apoyo acompañamiento y superación profesional, enmarcado en el Plan de Desarrollo Profesional Docente año 2022 establece que se realizará acompañamiento a los Docentes que les corresponde Evaluación Docente como también a aquellos que fueron evaluados básicos y/o insatisfactorios como una manera de revisar y fortalecer sus prácticas pedagógicas, con el objetivo de apoyar sus prácticas docentes como también asegurar la calidad de los aprendizajes de nuestros estudiantes en el marco de la oferta educativa del Establecimiento. El avance que pretendemos lograr se vincula, por un lado con la práctica del trabajo colaborativo, en donde el equipo directivo no sólo lidera sino también gestione el acompañamiento al aula y el necesario proceso de retroalimentación, sino también logre afianzar estrategias de confianza mutua y de conducción del proceso educativo institucional en aras de mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje para todos nuestros estudiantes.

ESTÁNDAR 4.4 El director y el equipo técnico-pedagógico apoyan a los docentes mediante la observación de clases y la revisión de cuadernos y otros materiales educativos con el fin de mejorar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes

ESTÁNDAR 10.6 El establecimiento gestiona el desarrollo profesional y técnico del personal según las necesidades pedagógicas y administrativas.

Un avance que pretendemos lograr es que nuestros docentes reflexionen sobre su práctica docente, a través de la retroalimentación de la observación de clases y puedan incorporar nuevas metodologías colaborativas.

Estándar 11: Aprendizaje profesional continuo: Demuestra compromiso con su aprendizaje profesional continuo, transformando sus prácticas a través de la reflexión sistemática, la colaboración y la participación en diversas instancias de desarrollo profesional para la mejora del aprendizaje de los estudiantes.

El año 2021, fuertemente influenciados por el efecto Pandemia, decidimos implementar Convenio de: Trabajo colaborativo para la innovación pedagógica con uso de TIC en el

aula.

El convenio actual pretende profundizar el trabajo colaborativo entre Equipo directivo y docentes al monitorear y retroalimentar observación de sus prácticas docentes, de la misma manera Monitorear el uso efectivo de nuevas estrategias y tecnologías para garantizar que la nueva implementación tenga efectos positivos en los aprendizajes de nuestros estudiantes , como se declara en la estrategia anual de Gestión de resultado de nuestro PME 2022.

2. Objetivos

Descripción Objetivo Estratégico del PME:

Asegurar la articulación y organización de todos los recursos necesarios para el desarrollo profesional de los docentes y asistentes de la educación, para la generación de las condiciones institucionales, que permiten el logro de procesos de enseñanza y aprendizaje de calidad, con énfasis en el trabajo en equipo.
El aporte del Convenio seleccionado permitirá al Equipo directivo liderar el proceso de acompañamiento a los docentes y colaborar con las necesidades de desarrollo profesional que se requieran para lograr aprendizajes de calidad de nuestros estudiantes.

Descripción Objetivo del Convenio:

Liderar y gestionar la instalación o consolidación de una acción permanente de acompañamiento a los/as docentes en el aula mediante la observación de clases y la retroalimentación de las prácticas pedagógicas.

3. Metas Institucionales

Meta: 1 Área: Liderazgo Ponderación: 20%

Durante la última semana de mayo y junio, el equipo directivo debe levantar un diagnóstico participativo con los/as docentes de su establecimiento en el que identifiquen necesidades de desarrollo profesional docente para fortalecer algún ámbito específico de sus prácticas. Además, el equipo directivo comunica sobre la implementación del convenio al consejo escolar.

Indicadores

Diagnóstico participativo de necesidades de desarrollo profesional.

Medios de Verificación

- 1- Informe descriptivo del diagnóstico participativo.
- 2- Acta de conocimiento del consejo escolar.

Meta: 2 Área: Liderazgo Ponderación: 20%

Durante el mes de julio, el equipo directivo diseña y planifica las actividades que contempla la elaboración de pautas de observación, las instancias de observación de clases y retroalimentación a los docentes, y el monitoreo de las actividades.

Indicadores

Diseño y planificación de las actividades.

Medios de Verificación

- 1- Informe con diseño y planificación de actividades de implementación, monitoreo y evaluación.
- 2- Carta Gantt o calendarización de actividades.
- 3- Imagen de la incorporación de este convenio como una acción en el PME en (<https://www.comunidadesescolar.cl>)

Pauta de observación al aula.

1- Pauta de observación elaborada.

Meta: 3 Área: Gestión Pedagógica Ponderación: 40%

Entre los meses de agosto y noviembre, el equipo directivo implementa las actividades planificadas de observación de clases y retroalimentación. Asimismo, realiza monitoreo sistemático de estas actividades para determinar su nivel ejecución, recoger información para identificar problemas de gestión, observar coherencia de las actividades para lograr las metas, y tomar decisiones para mejorar la ejecución y lograr lo planificado.

Indicadores

Implementación, acompañamiento y monitoreo de las actividades planificadas.

Medios de Verificación

- 1- Informe descriptivo de las actividades realizadas entre los meses de agosto y noviembre.
- 2- Pautas de observación al aula con información por cada docente.

Meta: 4 Área: Resultado Ponderación: 20%

Durante la primera semana de diciembre, el equipo directivo evalúa los resultados del acompañamiento docente mediante visitas al aula: analiza su gestión y el mejoramiento de sus prácticas directivas, el avance en el fortalecimiento profesional de sus docentes, la contribución en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje de sus estudiantes. Asimismo, realiza proyecciones para continuar potenciando el desarrollo profesional durante el próximo año escolar. Finalmente, el equipo directivo informa los resultados de la acción implementada al consejo escolar.

Indicadores

Informe final de análisis de resultados de las actividades.

NO

Medios de Verificación

- 1- Informe final de análisis de resultados de las actividades
- 2- Instrumento de autoevaluación del equipo directivo.

4. Observaciones

Sin observaciones

5. Resolución

Fecha: 05/05/2022

Resultado: Aprobado

6. Datos del sostenedor

Fecha de Evaluación del Sostenedor

05/05/2022

Rut Sostenedor

Nombre Sostenedor

JORGE LEONARDO ESPINOZA

Firma

7. Datos del Deprov

Rut Deprov

[REDACTED]

Nombre Deprov

CARMEN PÍA RIVAS

Firma